

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 08 de abril de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día ocho de abril de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Oswaldo Tovar Tovar, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.-

Buenas tardes, señoras y señores, siendo las doce horas con siete minutos del día ocho de abril de dos mil veintidós damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos y resoluciones que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, el cual consta de cinco puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención para constituir un partido político local, presentado por la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se emiten reglas para la programación de asambleas distritales o municipales, solicitadas por organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se establece la coordinación con el Instituto Nacional Electoral para efecto de realizar la función de oficialía electoral durante la jornada de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. –

Muchas gracias Secretario ¿alguien tiene comentario respecto al proyecto de orden del día?, bien, de no haber comentarios le solicito por favor al Secretario que lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros si se aprueba el orden del día para esta sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.

Gracias Secretario. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito de nueva cuenta al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para leer solamente una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Bien, muchas gracias, continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención presentado por la organización ciudadana Juventud Justialista, A.C., y en esta tesitura pido por favor al Consejero Electoral Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente. Por favor Consejero.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Con gusto Presidente. “De conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 6, párrafo segundo, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se establece que la organización ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá presentar, a través de su representante legal, su aviso de intención y documentación ante esta Comisión Estatal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria de la Gubernatura. Ahora bien, el pasado 28 de enero de 2022, se recibió el aviso de intención de la organización ciudadana denominada “Juventud Justialista, A.C.”, mediante la cual manifestó la pretensión de constituir un partido político local. Posteriormente, el 02 de marzo de 2022, este Consejo General aprobó el acuerdo a través del cual se analizó lo relativo al aviso de intención presentado, en el que se determinó prevenir a la mencionada organización ciudadana, a fin de que, en un plazo de 30 días naturales modificara los diversos apartados señalados por esta Comisión en el acuerdo en comento relacionados con los estatutos de la asociación civil, específicamente en lo relativo a la duración, objeto, domicilio social, naturaleza, patrimonio y a los supuestos de disolución y liquidación. En ese sentido, el 28 de marzo de 2022, se recibió un escrito signado por el representante legal de la citada organización ciudadana a través del cual adjuntó la documentación e información que consideró pertinente para dar cumplimiento a lo prevenido por este Consejo General. Ahora bien, del análisis realizado a la información y documentación presentada por la multicitada organización ciudadana, se desprende que ésta realizó las modificaciones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado por esta Comisión; asimismo, conforme a la demás información y documentación que obra en su expediente, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos previstos en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Por tal motivo, en el proyecto sometido a consideración, se propone tener por cumpliendo a la organización ciudadana Juventud Justialista, A.C. con la prevención realizada por este Consejo General, así como por presentado y admitido el aviso de intención correspondiente y, en consecuencia, se estima que ésta podrá llevar a cabo la celebración de sus asambleas municipales y constitutiva durante el presente año 2022. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejero Carlos Piña, ¿alguna o alguno de los presentes tiene comentarios al respecto?, bien, de no haber comentarios le solicito por favor al Secretario lo someta a la votación de las y los Consejeros Electorales.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí. Consulto entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención para constituir un partido local, presentado por la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Bien, ahora continuamos con desahogo del cuarto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por el que se emiten reglas para la programación de asambleas distritales o municipales solicitadas por las organizaciones ciudadanas y en este sentido, vuelvo a solicitar de la manera más atenta a mi colega, el Consejero Carlos Piña dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – Gracias. “Los artículos 36 y 37 del Reglamento para la constitución de Partidos Políticos Locales indican que para obtener su registro

las organizaciones ciudadanas que se encuentran en trámite para su constitución como partidos políticos locales, deberán acreditar haber celebrado asambleas en por lo menos las dos terceras partes de los municipios o distritos electorales del estado según corresponda dentro del periodo de constitución, es decir, en 34 Ayuntamientos o bien, 17 distritos electorales. Ahora bien es de señalar que actualmente se encuentran siete organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partidos políticos locales, de las cuales 5 señalaron que celebrarán asambleas municipales y dos asambleas distritales. Por lo tanto, se estima que a partir de la presente fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, dentro de los próximos 269 días naturales el personal de esta Comisión que se ha designado para presenciar las mismas, deberá asistir a un número aproximado de 211 asambleas en caso de que todas las organizaciones ciudadanas lleven a cabo el número mínimo requerido para obtener su registro, el cual inclusive podrá ser mayor si desean celebrar más asambleas o bien, que con motivo de las impugnaciones presentadas se incremente el número de organizaciones. Por tal motivo, y a fin de que este organismo electoral se encuentre en condiciones de atender de forma ágil y expedita cada una de las asambleas que sean programadas por las organizaciones ciudadanas en el proyecto se propone implementar diversas reglas para la programación de asambleas distritales o municipales que sean solicitadas de las cuales se destaca lo siguiente: Primero.- se clasifican los 51 municipios del estado de Nuevo León en cuatro regiones integrados de la forma en que se establece en el proyecto sometido a consideración dada la cercanía e infraestructura carretera que existe entre los municipios que integran cada una de las regiones propuestas; Segundo.- podrán llevarse a cabo hasta dos asambleas diarias en cada una de las regiones precisadas en el proyecto, es decir, se podrán celebrar un total de ocho asambleas diarias independientemente si se trata de asambleas municipales o distritales; Tercero.- las asambleas podrán programarse de las 9:00 a las 12:00 horas o bien de las 16:00 a las 19:00 horas; Cuarto.- la programación de asambleas deberá efectuarse por escrito en términos del Reglamento para la constitución de Partidos Políticos Locales, para lo cual las organizaciones ciudadanas podrán consultar la disponibilidad en el calendario que está en la página de internet de esta Comisión; Quinto.- En caso de que se reciban más de una solicitud de programación de asambleas para una misma región, fecha y horario prevalecerá la que haya sido presentada en primer término, en este supuesto, la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este organismo electoral notificará a las o las organizaciones ciudadanas que hayan presentado en forma posterior la solicitud el supuesto en el que se encuentra para efecto de que si así lo estiman conducente reprogramen la asamblea solicitada o bien, esperen a que se termine la viabilidad o no de su desarrollo; Sexto y último.- En caso de que alguna organización ciudadana informe a este órgano electoral que se pretende afiliar más de 700 personas la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la Comisión Estatal Electoral determinará la logística de atención a las mismas, por lo que podrá limitar la programación de asambleas atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles que se requieren para tales efectos. En razón de lo anterior se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias estimado colega, ¿alguna o alguno de los presentes tiene comentarios al respecto?, bien, de no haber comentarios, le pido por favor al Secretario lo someta a la votación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se emiten reglas para la programación de asambleas distritales o municipales, solicitadas por organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido local. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que ha quedado aprobado por unanimidad este proyecto de acuerdo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias. Bien, continuamos con el quinto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por el que se establece la coordinación con el Instituto Nacional Electoral para efecto de realizar la función de oficialía electoral durante la jornada de la revocación de mandato del próximo domingo 10 de abril del año en curso, y en esta tesitura pido por favor al Secretario Ejecutivo el Lic. Héctor García Marroquín dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí Presidente. “El pasado 05 de abril se recibió un oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual solicitó a los organismos públicos locales electorales su auxilio y colaboración

a fin de que se puedan ejercer las funciones de oficialía el día de la jornada de revocación de mandato del Presidente de la República, la cual tendrá verificativo el próximo 10 de abril. En tal virtud, en el proyecto se propone aprobar la colaboración con el Instituto Nacional Electoral para los efectos indicados en el oficio de solicitud antes señalado y por ende se propone el listado del personal adscrito a este organismo electoral que efectuará la función de oficialía electoral durante la jornada de Revocación de Mandato 2022. Asimismo en el proyecto se faculta al Secretario Ejecutivo para que en términos de lo previsto en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 43 y 44 del Reglamento de la Comisión y de las Comisiones Municipales del Estado, designe al personal adicional que estime necesario para los efectos de la colaboración solicitada por el Instituto Nacional Electoral. En razón de lo anterior se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo único en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. –

Muchas gracias Secretario, ¿alguna o alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra o tiene algún comentario respecto a este punto del orden del día?, bien, bueno pues de mi parte mencionar nada más la buena coordinación y colaboración que existe con la delegación estatal de del Instituto Nacional Electoral, el próximo domingo va a ser en materia de oficialía electoral no obstante en lo anterior ha habido un apoyo en materia de difusión de la revocación de mandato, hemos hecho la difusión de este ejercicio a través de nuestros medios electrónicos, página web de la Comisión Estatal Electoral, las redes sociales y los demás medios de comunicación con los que cuenta la Comisión Estatal Electoral para difundir este mecanismo de revocación de mandato. Asimismo, también ha habido apoyo en materia de material electoral, se prestó material electoral de la Comisión Estatal Electoral, se otorgó al Instituto Nacional Electoral, a la delegación de Nuevo León, manifestar que ha habido una muy buena coordinación, una muy buena colaboración con la delegación del INE en Nuevo León en materia de este ejercicio que tendrá verificativo el próximo domingo 10 de abril. Y bien, y sin más le solicito al Secretario someterlo a la aprobación de este Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Consulto entre Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se establece la coordinación con el Instituto Nacional Electoral para efecto de realizar la función de oficialía electoral durante la jornada de revocación de mandato del Presidente de la República así como el anexo respectivo. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y a todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con veintisiete minutos del día ocho de abril de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.